



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: 2969-9678/16 - Designación PERRONI Nancy

VISTO el expediente N° 2969-9678/16 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Nancy Viviana PERRONI, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título total con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la aceptación de renuncia, a partir del 22 de marzo de 2016, a las funciones de Directora Asociada del citado establecimiento de Adriana Alicia VILLAROSA, concretada mediante Resolución N° 2084/16;

Que resulta necesario convalidar la resolución citada en el párrafo precedente;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley n° 14879;

Que las funciones de Directora Asociada integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la designación propiciada tendrá efectos a partir de fecha cierta, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E;

Que Nancy Viviana PERRONI reserva el cargo que posee como Química Bioquímica Bacterióloga de Hospital “A” – treinta y seis (36) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en

concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que asimismo, la causante reservó las funciones de Jefe de Servicio Laboratorio – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el nosocomio de referencia, asignadas por concurso mediante Resolución N° 3018/12, hasta el 12 de julio de 2016;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convalidar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la Resolución N° 2084/16, que como Anexo Único, forma parte integrante del presente acto administrativo, por la cual se aceptó la renuncia, a partir del 22 de marzo de 2016, a las funciones de Directora Asociada del Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Adriana Alicia VILLAROSA (D.N.I. 13.827.743 – Clase 1957 - Legajo de Contaduría 290.236), agente del citado establecimiento.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de abril de 2016, conforme lo establecido por el artículo 8° de la ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Nancy Viviana PERRONI (D.N.I. 13.501.318 - Clase 1959 – Legajo de Contaduría 268.933).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la profesional citada en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como Química Bioquímica Bacterióloga de Hospital “A” – treinta y seis (36) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, Nancy Viviana PERRONI (D.N.I. 13.501.318 - Clase 1959 – Legajo de Contaduría 268.933), reservó, hasta el 12 de julio de 2016, las funciones de Jefe de Servicio Laboratorio – treinta y seis (36) horas semanales de

labor, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, asignadas por concurso mediante Resolución N° 3018/12, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.